



PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS **A PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA**

En Valencia, a día 20 de junio de 2022, en los locales de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, se constituyen Don Jorge Lucas Diranzo, Doña Valentina Álvarez Sanchez y Don Xavier Palop de la Vega, como miembros componentes de la Junta Electoral Federativa, estando presidida por Don Jorge Lucas Diranzo y actuando como secretaria Doña Valentina Álvarez Sanchez, adoptándose por la Junta Electoral Federativa y por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que habiendo finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y Junta Directiva y de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.7 de la Orden 7/2022, de 21 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana en 2022, y transcurrido el plazo de exposición y subsanación se procede a la exposición de las candidaturas presentadas.

Habiéndose presentado una única candidatura compuesta por las siguientes personas:

1. DON SALVADOR GOMAR FAYOS PRESIDENTE
2. DON JOSE ANTONIO MARTI JULIA
3. DON MIGUEL ANGEL RUIZ SANAHUJA
4. DON ANTONIO JOSE CARBONELL CANTO
5. DON JESUS E. CAÑIZARES IZQUIERDO
6. DON AGUSTI TRAVER SASTRE
7. DON IGNACIO CANTO PEREZ
8. DON ANTONIO JUSTICIA DIAZ
9. DON ANTONIO ARENAS ALMENAR
10. DON JAVIER FERRERES TARRASCO
11. DON JUAN ANTONIO SANJUAN PELLICER
12. DON JORDI LUCENA LUCAS
13. DOÑA AMPARO SALES PASCUAL
14. DOÑA YOLANDA FOLGUERA ANDRES
15. DOÑA ANA ISABEL DIAZ PALENCIA
16. DOÑA CONCEPCION DIEZ RUBIO
17. DOÑA MARIA LLORET FERRER
18. DOÑA MARIA DEL ROSARIO CHECA ORTEGA
19. DOÑA RITA CABAÑERO MOMPO
20. DOÑA ANA GOMEZ VENANCIO

SEGUNDO.- Que la candidatura presentada cumple con los requisitos establecidos en las bases 27 y 28 del Reglamento Electoral y el artículo 29 de la Orden 7/2022 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, habiendo presentado los avales necesarios a la misma.



**Federació de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamación ante la Junta Electoral Federativa en el plazo indicado en el calendario electoral de conformidad con lo estipulado en la Base 28.5 del Reglamento Electoral y el artículo 29.7 de la Orden 7/2002 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.



D. Jorge Lucas Diranzo
Presidente



Dña. Valentina Álvarez Sanch
Secretaria



D. Xavier Palop de la Vega
Vocal